



**EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO Y SU
PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR INFORMAL**

Katherine Alejandra Mirabá Condoy

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Ing. Wilson Toro Ávila

Octubre 2020.





Resumen

Se determinó que la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano no garantiza la disminución de la tasa de informalidad del Ecuador, a su vez el incumplimiento tributario sigue mostrándose dentro de las estadísticas tributarias como la principal problemática en el sistema fiscal. A pesar de los esfuerzos del Estado para aminorar la informalidad ofreciendo a los pequeños contribuyentes acogerse a un proceso de sencilla ejecución en la consecución de los trámites fiscales en vigencia; no ha sido suficiente en la lucha contra estas dos panorámicas que aquejan al sistema fiscal del país.

Palabras clave: Tributación, Informalidad, Cumplimiento

Katherine Alejandra Mirabá Condoy

Ing. Wilson Toro Ávila





El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su participación en el sector informal

La informalidad laboral denotó durante décadas un cuestionable patrón de incumplimiento tributario en el Ecuador, es así que el gobierno con el afán de estimular la formalización laboral, erradicar el incumplimiento tributario y lograr un notable crecimiento presupuestario diseñó como un sistema prometedor simple y adaptable el régimen impositivo simplificado ecuatoriano. El trabajo plantea como tesis a defender que la implementación del RISE no incide en la disminución de la tasa de informalidad en el Ecuador, considerando que fue creado en primera instancia para este fin, y que la desactualización de información y la falta de cultura tributaria dentro de la población son claros indicios en la disminución de este impuesto para el año 2019.

Con ello, la investigación que presenta este documento tiene como propósito evidenciar, mediante comparación estadística de datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas y del boletín técnico N° 02-2019-ENEMDU, la disminución de la recaudación del Régimen Impositivo Ecuatoriano y el aumento de la tasa de informalidad a nivel nacional.

A fin de fundamentar la tesis planteada, el documento contiene argumentación teórica con la finalidad de guiar al lector al buen entendimiento de la investigación, analizando temas sobre el sector informal, la carencia de cultura tributaria, y la importante relación de estos aspectos que se encuentran inmersos en el sistema fiscal del país. El estudio culmina con la exposición de dos conclusiones y dos recomendaciones que fueron diseñadas a partir del análisis minucioso de los datos antes expuestos.



Múltiples son las causas del fenómeno denominado informalidad, generador de diversos efectos negativos, y que por naturaleza se evidencia en gran magnitud en el sistema tributario; como resultado, una elocuente reducción en los ingresos de un país. Por consiguiente la irregularidad en las políticas fiscales y la evasión propiciada por los contribuyentes menores, son fenómenos tan comunes y arraigados dentro de un estado.

El concepto del sector informal ha variado a través de su desarrollo pero en función del individuo queda establecido como: aquel constituido por todos aquellos trabajadores que no operan bajo relaciones contractuales oficiales, sean por cuenta propia o bajo algún patrón, ni reciben una cobertura completa por las garantías. (Cota y Navarro, 2016, p. 140)

En el contexto de lo señalado, resulta de gran relevancia hacer énfasis en temas concretos que perjudican notoriamente el ambiente económico del país. (Onofre , Aguirre , y Murillo , 2017) afirma:

La formación de la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible sobre lo político y a su implicación en la visión de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones. Los individuos informados sobre lo político tienden a mostrar mayor información sobre lo tributario. (p. 66).

La finalidad del sistema tributario es el recaudar impuesto por medio de la creación e imposición de leyes fiscales, y que favorecen en gran medida al coste de gastos corrientes y de inversión. “Mediante imperio de la ley el SRI es el encargado de administrar los tributos, también posee potestad de retirarlos. Mediante transacciones realizadas entre los sujetos pasivos se originan una diversidad de impuestos” (Chávez, Chávez, y Betancourt , 2020, p. 332).



De esta manera se busca la simplificación de las normas legales y trámites administrativos que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias, apuntando con ello a brindarles un puente para atraer a la formalidad a los agentes económicos y al mismo tiempo mejorar el manejo de los recursos de la administración tributaria.

Con el afán de demostrar la tesis planteada, se muestra en la siguiente investigación un análisis a nivel nacional de cifras reales proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y censos, y del Servicio de Rentas Internas de los años 2018 y 2019. Se abordan temas sobre el desempleo como característica principal de la población en estudio, la participación del sector informal dentro de la economía del país y como este modifica las cifras de recaudación de tributos.



Tabla 1

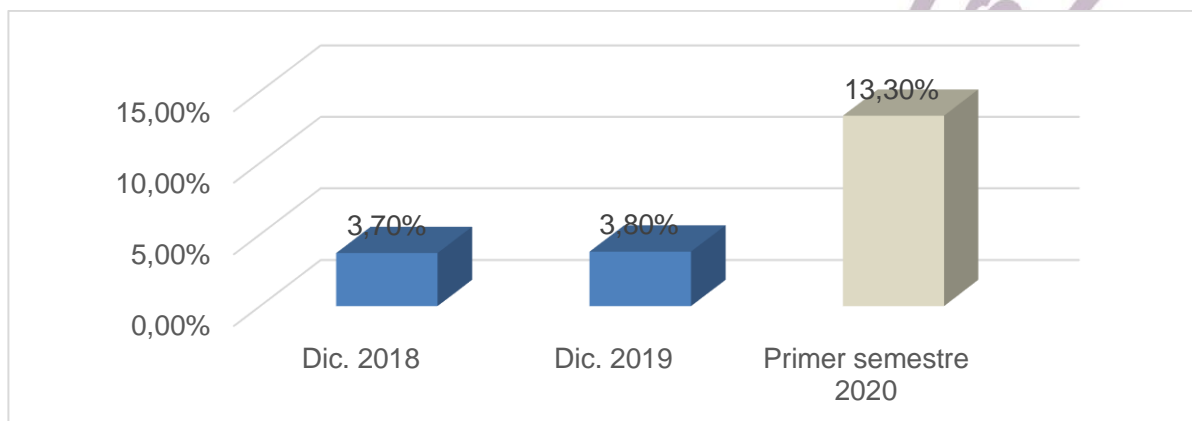
Evolución de la tasa de desempleo en el Ecuador

Período	Desempleo
Dic. 2018	3,70%
Dic. 2019	3,80%
Primer semestre 2020	13,30%

Nota: Elaboración a partir de los datos estadísticos de ENEMDU-INEC

Gráfico 1

Evolución de la tasa de desempleo en el Ecuador



Fuente: ENEMDU-INEC

Tomando en consideración los datos obtenidos en el gráfico 1, queda en evidencia que el Ecuador ha trastocado una expresiva variación en uno de los aspectos que más aqueja a un país, el desempleo, que con el paso de los años va en ascenso dificultando a un más la estimación del tamaño de la economía informal.



Se precisa y se pone gran énfasis en este aspecto, debido a que a partir de este indicador, la población opta por ser parte del sector informal; en vista de la falta de recurso monetario el individuo escoge la vía más sencilla para enriquecerse sin pasar por procesos que demandan un mayor gasto dentro de su economía, en consecuencia, ya sea por la carencia de conocimiento o por el simple hecho de evitar realizar algún tipo de trámite, las personas que se encuentran dentro del sector informal, se acogen a estar al margen de la ley, eludiendo la cancelación de algún tipo de impuesto vigente.

Para reducir el desempleo, es necesario sostener el crecimiento de la acumulación de capital, siendo la vía principal la dinámica de la demanda efectiva. Para este fin, la visión port-keynesiana recomienda, en un contexto de contratación de la demanda externa y de lento crecimiento de la productividad y, por lo tanto de los salarios, aumentar la inversión pública. (García y Cruz, 2017, p. 53)

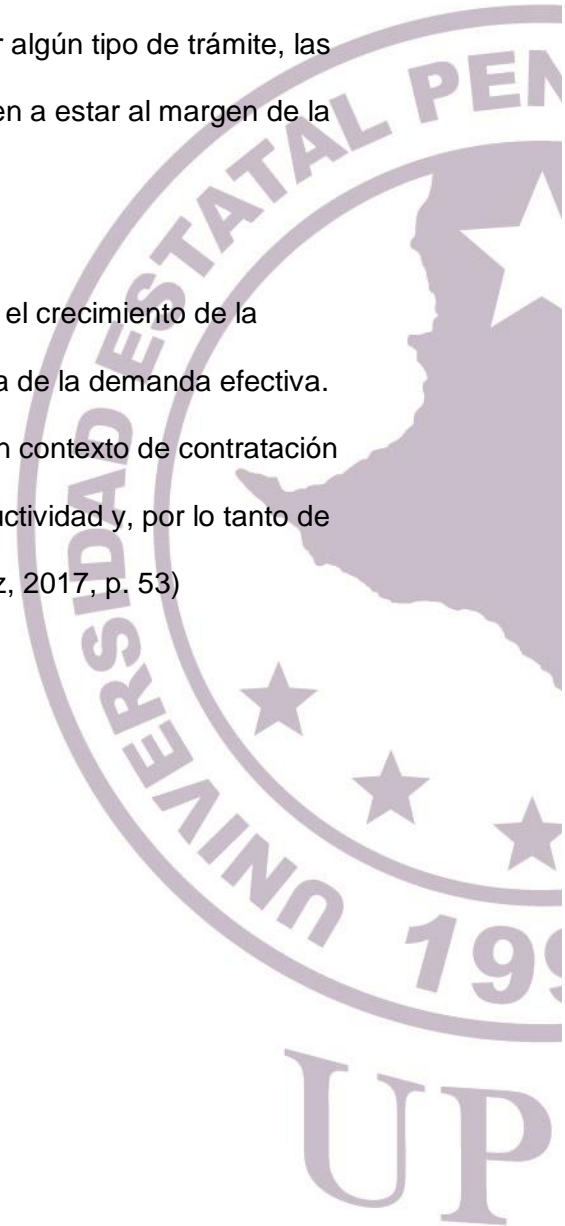


Tabla 2

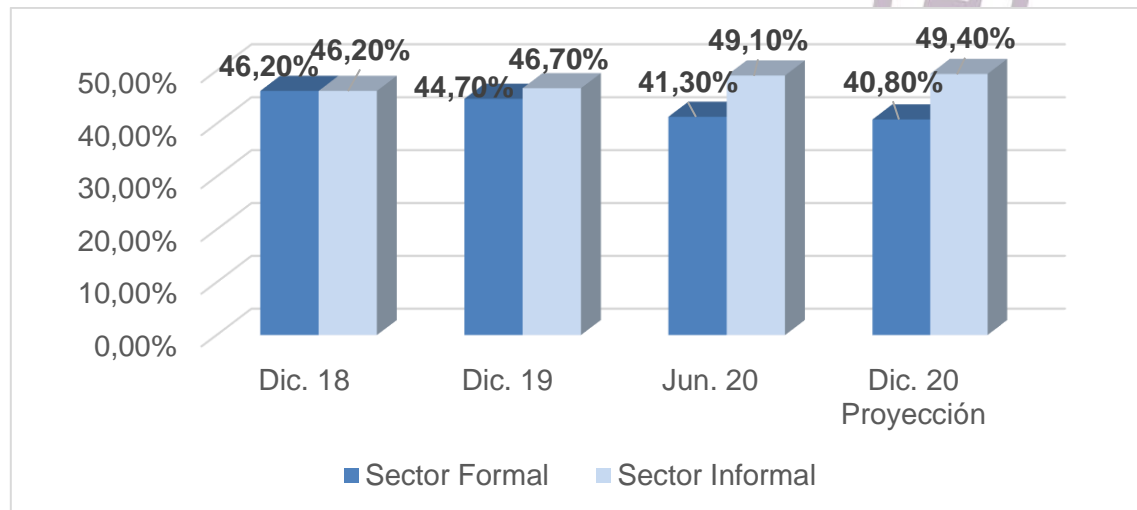
Incremento del sector informal a nivel nacional

Período	Sector Formal	Sector Informal
Dic. 18	46,20%	46,20%
Dic. 19	44,70%	46,70%
Jun. 20	41,30%	49,10%
Dic. 20 Proyección	40,80%	49,40%

Nota: ENEMDU-INEC

Gráfico 2

Incremento del sector informal a nivel nacional

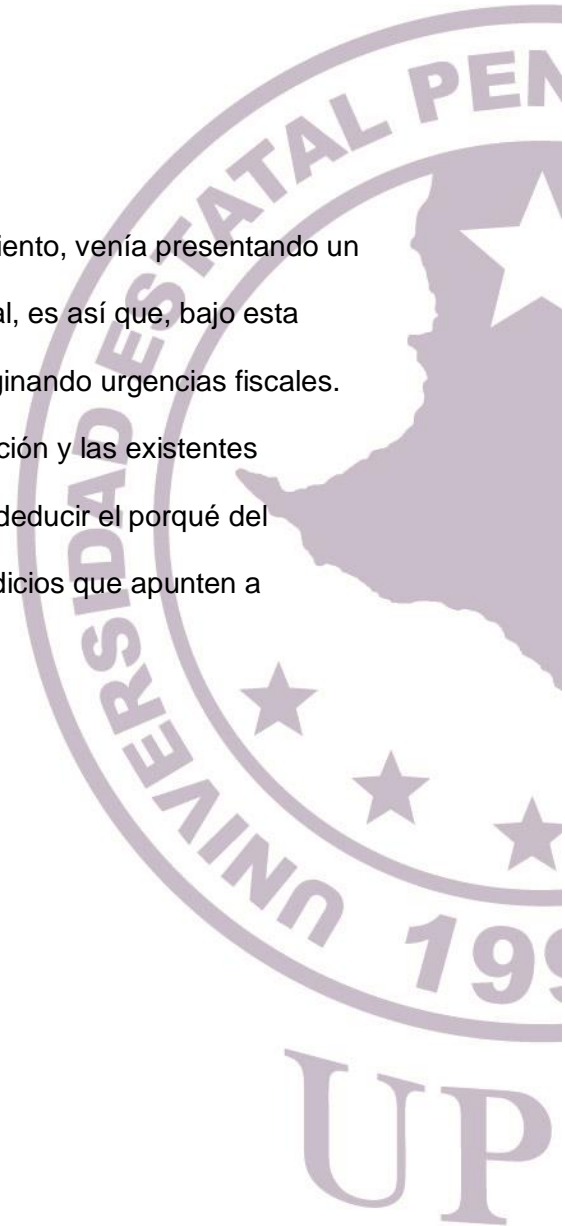


Fuente: ENEMDU-INEC



De acuerdo a los datos obtenidos del gráfico 2, podemos notar que en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2019 el país presentó un incremento poco significativo en cuanto al sector informal, sin embargo solo en el primer semestre del 2020, la tasa de informalidad en el Ecuador se elevó en 2,4 puntos porcentuales, he aquí, que la nación al sumergirse en un estado de emergencia sanitaria, trajo consigo un efecto negativo en la economía, perjudicando en primer plano al mercado laboral.

Ecuador, mucho antes de entrar en la etapa de confinamiento, venía presentando un índice considerablemente elevado con respecto al sector informal, es así que, bajo esta panorámica, el país enfrentaba ya una coyuntura económica originando urgencias fiscales. Basta observar, sin minimizar la complejidad de la precaria situación y las existentes amenazas que se ciernen en la actualidad dentro del país, para deducir el porqué del incremento de la informalidad y cómo el Estado debe generar indicios que apunten a sostener la economía.





UPSE

Tabla 3

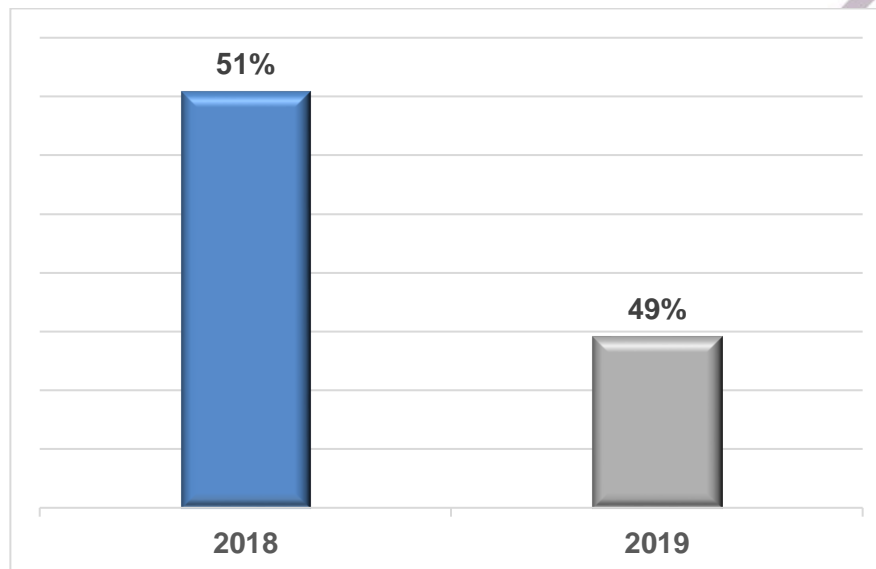
Recaudación RISE a nivel nacional

	2018		2019
\$	22.835.946,39	\$	21.902.882,00
	51%		49%

Nota: Servicio de Rentas Internas

Gráfico 3

Recaudación RISE a nivel nacional



Fuente: Servicio de Rentas Internas

De acuerdo con resultados obtenidos del gráfico 3, la variación porcentual entre los años 2018 y 2019 es significativa, donde se palpa una disminución de la recaudación del RISE de 2 puntos porcentuales, generando en la perspectiva analítica del investigador, la presencia de la evasión de este impuesto en el último periodo en estudio.



UPSE

Tabla 4.

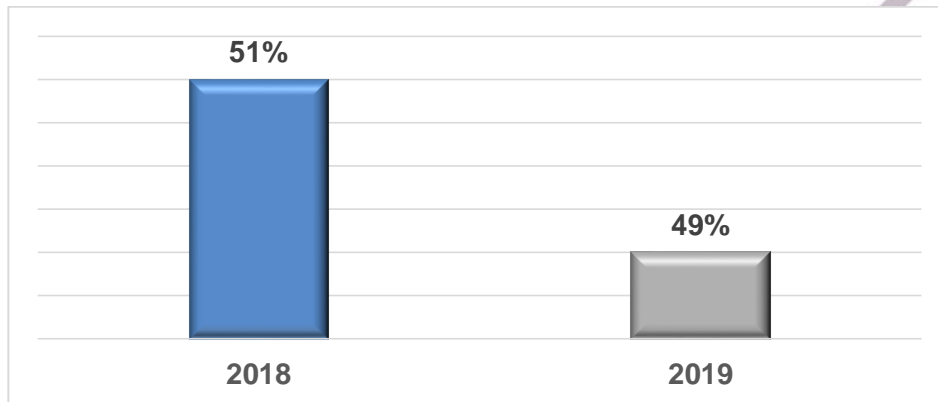
Recaudación Tributaria

2018	\$	15.145.069.116,00	51%
2019	\$	14.268.533.174,00	49%
TOTAL RECAUDADO	\$	29.413.602.290,00	100%

Nota: Servicio de Rentas Internas

Gráfico 4

Recaudación Tributaria



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Los resultados expuestos en el gráfico 4 muestran que a pesar de la instauración de un nuevo tributo, el recaudo fiscal a nivel nacional del año 2018 y 2019 disminuyó en 2%, estableciendo una imagen de persistencia en la evasión de los impuestos asignados y vigentes en territorio ecuatoriano. Todo esto configura a una leve carencia de compromiso por parte de los contribuyentes.



El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano emerge como un tributo de simple proceder para los pequeños contribuyentes, trastocando en gran medida a la péfida evasión de impuestos, que por años ha generado grandes inconvenientes a nivel nacional, dando paso, a pesar de los esfuerzos por erradicar este mal, a una marcada desigualdad en la distribución de la riqueza en general.





UPSE

Tabla 5.

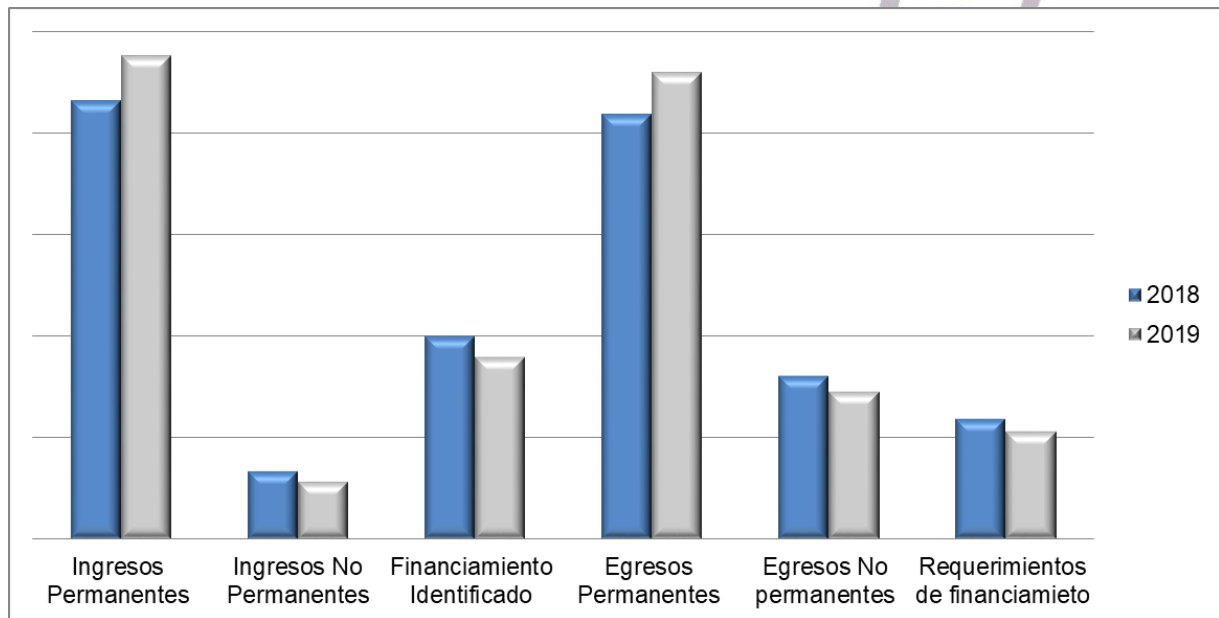
Presupuesto General del Estado 2018 y 2019

Presupuesto General del Estado	2018	2019
Ingresos Permanentes	\$21.552,48	\$23.784,21
Ingresos No Permanentes	\$3.312,20	\$2.806,03
Financiamiento Identificado	\$9.988,69	\$8.939,15
Egresos Permanentes	\$20.924,80	\$22.959,29
Egresos No permanentes	\$8.042,69	\$7.267,89
Requerimientos de financiamiento	\$5.885,89	\$5.302,22
TOTAL	\$69.706,75	\$71.058,79

Nota. Datos extraídos del Ministerio de economías y Finanzas

Gráfico 5.

Presupuesto General del Estado 2018 y 2019



Fuente: Datos extraídos del Ministerio de economías y Finanzas



De acuerdo a la tabla 5 el presupuesto el Estado para el año 2019 presentó un incremento significativo. Tomando en cuenta los ingresos permanentes podemos determinar que la recaudación de impuestos jugó un papel importante en el incremento de esta cifra económica, no obstante es necesario resaltar que la tasa del trabajo informal sigue en auge, denotando al Ecuador entre los 5 países de Latinoamérica con mayor porcentaje de informalidad, 65%, por lo cual obliga al gobierno a recurrir a nuevas estrategias que incentiven al contribuyente a acogerse a un impuesto de simple ejecución.





Se concluye que el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano converge como una estrategia clave básicamente vinculada a la favorable economía de un país, y genera una gran expectativa en el marco de la justicia social que durante décadas se ha visto fragmentada por irrevocables líneas de incumplimiento en el pago de impuestos, que aunque es evidente la carencia de conocimientos es un limitante para el cumplimiento de estas obligaciones existe otro grupo significativamente grande que practica este método al margen de la ley con fines de enriquecimiento propio.

El escenario es complejo, y simultáneamente el sector informal ha trascendido durante varias décadas como un problema que crece y se expande, sin embargo, las medidas adoptadas por el Estado ecuatoriano han configurado la imagen del sistema fiscal, a partir de la adopción de nuevas e innovadoras reformas tributarias, que se ajustan específicamente a las necesidades y posibilidades de los pequeños contribuyentes.

Se recomienda que en pro del desarrollo y el cumplimiento de dichas obligaciones fiscales, el Estado por medio de su agente regulador, disponga a la población, charlas informativas y de actualización de conocimientos tributarios por medios de comunicación a nivel nacional, bajo un esquema inclusivo sin distinción de cultura, entorno y tamaño.

Bajo el paradigma operante del gobierno ecuatoriano, es necesario incentivar al sector informal al cumplimiento de sus obligaciones, pues conlleva el garantizar una creciente economía, y a su vez asegura la existencia de un desarrollo sustentable y poco cambiante dentro de un entorno laboral, sin dejar de mencionar los múltiples beneficios que comprende particularmente acogerse a una sólida cultura tributaria.



Lista de referencias

Chávez , G., Chávez , R., & Betancourt , V. (2020). Análisis de la contribución del IVA, Renta, RISE e ICE en la zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017. *Universidad y sociedad* , 6. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202020000200330

Cota , R., & Navarro , A. (2016). Análisis del concepto de empleo informal en México. *Análisis Económico*, 21. <https://www.redalyc.org/pdf/413/41347447007.pdf>

García , L., & Cruz, M. (2017). Desempleo en América Latina: ¿Flexibilidad laboral o acumulación de capital? *Problemas del desarrollo*, 24. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/article/view/57821>

Gómez Sabaini, J. C., & Morán , D. (2017). *Economía Informal y tributaria: Una exploración de los nexos*. Santiago de Chile : CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/43870?show=full>

Onofre , R., Aguirre , C., & Murillo , K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las ciencias* , 24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

Paredes , P. (2016). Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública . *Retos* , 20. <https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/12.2016.04>



Apéndice

Apéndice 1. Recaudación semestral RISE

Provincia	Primer semestre 2019	Segundo semestre 2019	Primer semestre 2020
AZUAY	\$897.496,55	\$713.059,55	\$802.419,69
BOLIVAR	\$106.471,42	\$90.641,67	\$101.341,57
CAÑAR	\$253.604,04	\$144.751,48	\$235.078,14
CARCHI	\$209.989,75	\$147.099,88	\$179.174,10
CHIMBORAZO	\$388.641,03	\$294.653,51	\$326.803,18
COTOPAXI	\$308.709,89	\$244.825,93	\$271.955,07
EL ORO	\$923.794,97	\$838.759,40	\$804.268,45
ESMERALDAS	\$285.428,16	\$236.988,57	\$247.514,29
GALAPAGOS	\$63.944,00	\$50.161,21	\$45.901,18
GUAYAS	\$2.018.537,59	\$1.879.904,57	\$1.853.703,38
IMBABURA	\$482.710,48	\$405.203,87	\$417.267,83
LOJA	\$321.997,27	\$225.454,04	\$262.678,02
LOS RIOS	\$360.710,47	\$313.159,74	\$335.189,62
MANABI	\$991.648,56	\$867.149,19	\$841.512,28
MORONA SANTIAGO	\$71.623,19	\$61.982,21	\$63.126,60
NAPO	\$80.017,98	\$69.921,09	\$71.689,03
ORELLANA	\$119.772,50	\$90.586,34	\$96.633,85
PASTAZA	\$106.862,04	\$102.726,75	\$87.924,08
PICHINCHA	\$2.530.630,00	\$2.160.127,63	\$2.165.741,08
SANTA ELENA	\$178.904,59	\$153.888,31	\$143.871,52
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$418.958,82	\$335.798,04	\$355.564,80
SUCUMBIOS	\$122.071,80	\$86.281,84	\$115.562,91
TUNGURAHUA	\$567.582,77	\$452.560,82	\$439.447,81
ZAMORA CHINCHIPE	\$73.264,15	\$53.823,97	\$58.087,05
SIN DOMICILIO ASIGNADO	\$0,00	\$0,00	\$30,03
Total Recaudación	\$11.883.372,02	\$10.019.509,61	\$10.322.485,56

Apéndice 2. Recaudación Tributaria a nivel nacional

Provincia / Cantón	Primer semestre 2019	Segundo semestre 2019	Primer semestre 2020
AZUAY	\$376.552.000,61	\$322.117.572,09	\$281.148.013,78
BOLIVAR	\$6.676.247,51	\$5.388.750,79	\$5.045.788,98
CAÑAR	\$21.364.092,53	\$16.797.798,34	\$18.371.584,42
CARCHI	\$10.892.961,91	\$9.624.098,43	\$8.741.439,42
CHIMBORAZO	\$36.260.975,07	\$34.555.396,09	\$27.014.877,71
COTOPAXI	\$65.000.350,66	\$54.695.812,49	\$49.840.988,74
EL ORO	\$106.510.011,50	\$100.242.871,29	\$89.935.118,90
ESMERALDAS	\$29.980.709,66	\$33.368.303,91	\$26.212.959,27
GALAPAGOS	\$18.974.005,71	\$17.932.984,58	\$13.683.378,32
GUAYAS	\$2.377.405.938,34	\$2.041.441.359,85	\$2.139.152.848,01
IMBABURA	\$62.750.228,58	\$48.947.065,80	\$48.495.103,82
LOJA	\$43.282.679,46	\$37.960.760,15	\$32.540.684,76
LOS RIOS	\$41.551.158,70	\$39.993.047,62	\$37.409.824,30
MANABI	\$134.170.090,75	\$128.838.934,98	\$111.915.187,61
MORONA SANTIAGO	\$10.518.573,05	\$7.604.805,12	\$7.902.058,72
NAPO	\$6.740.844,40	\$5.689.765,85	\$4.511.587,24
ORELLANA	\$16.313.357,73	\$16.767.233,16	\$14.609.978,57
PASTAZA	\$7.241.755,27	\$6.352.269,25	\$5.617.854,77
PICHINCHA	\$4.016.040.072,01	\$3.450.742.792,94	\$3.226.569.018,10
SANTA ELENA	\$16.233.916,42	\$14.415.343,67	\$13.227.751,87
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$39.941.638,26	\$41.411.649,59	\$32.036.731,01
SUCUMBIOS	\$11.748.154,22	\$10.346.478,72	\$8.388.645,09
TUNGURAHUA	\$136.946.399,81	\$117.908.207,15	\$96.383.766,91
ZAMORA CHINCHIPE	\$61.108.761,87	\$49.675.671,65	\$26.848.274,98
SIN DOMICILIO			
ASIGNADO	\$588.207,32	\$921.068,87	\$527.424,37
Total Recaudación	\$7.654.793.131,35	\$6.613.740.042,41	\$6.326.130.889,68